



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 049-2022-INACAL/PE

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO:

El Memorando N° 062-2022-INACAL/PE de la Presidencia Ejecutiva y la Nota N° 043-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032-2022-INACAL/PE, se designó temporalmente al señor Jimmy Espinoza Angulo, Coordinador en Proyectos y Programas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, como Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo;

Que, mediante Memorando N° 062-2022-INACAL/PE se dispone dar por concluida la designación temporal mencionada en el párrafo precedente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Director del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 21 de junio de 2022, la designación temporal del señor Jimmy Espinoza Angulo, Coordinador en Proyectos y Programas de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad, como Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 21 de junio de 2022, al señor Walter Raúl Ramírez Eslava, Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, como Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Regístrese y comuníquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

